

#981

#319

26-4-72.-

Ley en virtud de la cual se ordena una  
transferencia de fondos dentro de la  
vigente Ley de Gastos Públicos para  
el año 1972.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 12305

27 ABR. 1972

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se ordena una transferencia de fondos dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos para el año 1972, ha sido promulgada en fecha 26 de abril del presente año y registrada con el No. 319.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 12305

27 ABR. 1972

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se ordena una transferencia de fondos dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos para el año 1972, ha sido promulgada en fecha 26 de abril del presente año y registrada con el No. 319.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 12305

27 ABR. 1972

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se ordena una transferencia de fondos dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos para el año 1972, ha sido promulgada en fecha 26 de abril del presente año y registrada con el No. 319.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 12305

27 ABR. 1972

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se ordena una transferencia de fondos dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos para el año 1972, ha sido promulgada en fecha 26 de abril del presente año y registrada con el No. 319.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
na/eq.



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: **10604** :

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

**13 ABR. 1972**

Al  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara de su presidencia, el anexo proyecto de ley tendente a introducir algunas modificaciones en la Ley de Gastos Públicos vigente.

Mediante el artículo único del indicado proyecto de ley se ordena la transferencia de la suma de RD\$ 2,219,396.00 de los Capítulos 201, 203, 205, 207, 209, 210 y 211 a los Capítulos 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 211 y 301 correspondientes respectivamente a la Presidencia de la República, a las Secretarías de Estado de Interior y Policía, de las Fuerzas Armadas, de Relaciones Exteriores, de Finanzas, de Educación, Bellas Artes y Cultos, de Salud Pública y Asistencia Social, de Industria y Comercio y al Poder Judicial.

*18-4-72*  
*103*  
*best*



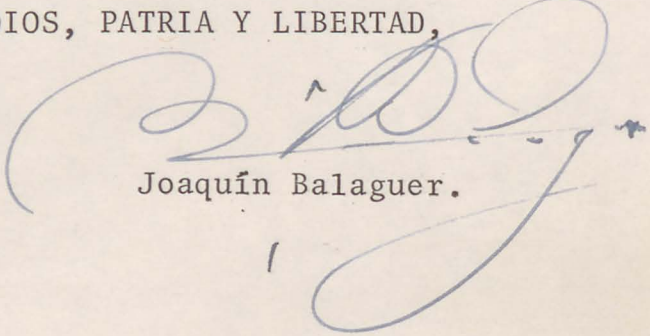
**JOAQUIN BALAGUER**  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

2

Con los fondos cuya transferencia se ordena se satisfacen urgentes necesidades de diversos departamentos de la Administración Pública.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY

NUM. \_\_\_\_\_

ARTICULO UNICO:- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1972:

Del

CAPITULO 201  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 2 COORDINACION ADMINISTRATIVA: RD\$24,480.00  
Unidad Ejecutora:  
SECRETARIADO ADMINISTRATIVO.

Sub-Programa 1- Dirección y Coordinación:Función 1101- Servicios Personales: RD\$24,480.00

PROGRAMA 3 COORDINACION TECNICA. 3,300.00  
Unidad Ejecutora:  
SECRETARIADO TECNICO.

Sub-Programa 5- Organización Administrativa  
y de Personal:  
Unidad Ejecutora:  
Oficina Nacional de Adminis-  
tración y Personal.Función 1101- Servicios Personales: 3,300.00

PROGRAMA 6 ARTESANIA Y FOMENTO LABORAL: 14,640.00

Sub-Programa 2- Industria de la Aguja:  
Unidad Ejecutora:  
Industria Nacional de la AgujaFunción 33

01- Servicios Personales: 1,800.00

Sub-Programa 3- Industrias Artesanales:  
Unidad Ejecutora:  
Centro Nacional de Artesanía.Función 3301- Servicios Personales: 12,840.00  
14,640.00



CAPITULO 203  
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 2 DEFENSA TERRESTRE: RD\$41,252.00

Sub-Programa 1- Servicios del Ejército:  
 Unidad Ejecutora:  
 Ejército Nacional.

Función 13

01- Servicios Personales: RD\$38,444.00

Sub-Programa 2- Servicios Médicos:  
 Unidad Ejecutora:  
 Cuerpo Médico del Ejército  
 Nacional.

Función 22

01- Servicios Personales: 2,808.00  
41,252.00

PROGRAMA 3 DEFENSA NAVAL: 15,340.00

Sub-Programa 1- Servicios de la Marina:  
 Unidad Ejecutora:  
 Marina de Guerra.

Función 13

01- Servicios Personales: 15,340.00

PROGRAMA 4 DEFENSA AEREA: 7,654.00

Sub-Programa 1- Servicios de la Fuerza Aérea:  
 Unidad Ejecutora:  
 Fuerza Aérea Dominicana.

Función 13

01- Servicios Personales: 7,654.00

CAPITULO 205  
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 2 TESORERIA NACIONAL: 1,560.00  
 Unidad Ejecutora:  
 TESORERIA NACIONAL.

Función 11

01- Servicios Personales: 1,560.00

PROGRAMA 3 IMPUESTO SOBRE LA RENTA 4,140.00  
 Unidad Ejecutora:  
 Dirección General del Impuesto sobre la Renta.

Función 11

01- Servicios Personales: 4,140.00

CAPITULO 207  
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

<u>PROGRAMA 1</u>	ADMINISTRACION GENERAL: Unidad Ejecutora: DESPACHO DEL SECRETARIO Y SUB-SECRETARIOS DE ESTADO.	RD\$ 1,750.00
	<u>Función 22</u>	
	01- Servicios Personales:	<u>RD\$ 1,750.00</u>

CAPITULO 209  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

<u>PROGRAMA 4-</u>	SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y EQUIPO: Unidad Ejecutora: DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y EQUIPO.	5,400.00
	<u>Función 31</u>	
	01- Servicios Personales:	<u>5,400.00</u>

<u>PROGRAMA 5</u>	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES: Unidad Ejecutora: DESPACHO DEL SECRETARIO.	2,054,230.00
	<u>Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos:</u>	
	<u>Función 32</u>	
	08- Transferencias de Capital:	<u>2,054,230.00</u>

CAPITULO 210  
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

<u>PROGRAMA 2</u>	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO: Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y EQUIPO.	7,850.00
	<u>Función 34</u>	
	01- Servicios Personales:	<u>7,850.00</u>

<u>PROGRAMA 5</u>	TELECOMUNICACIONES Y CORREOS: Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS.	25,800.00
	<u>Sub-Programa 1-</u> Telecomunicaciones ←	
	<u>Función 34</u>	
	01- Servicios Personales:	13,680.00
	<u>Sub-Programa 2-</u> Correos.	
	<u>Función 34</u>	
	01- Servicios Personales:	<u>12,120.00</u>
		<u>25,800.00</u>

CAPITULO 211  
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

<u>PROGRAMA 4</u>	FOMENTO MINERO:	RD\$12,000.00
	Unidad Ejecutora:	
	DIRECCION GENERAL DE MINERIA.	
	<u>Función 33</u>	
	01- Servicios Personales:	<u>RD\$12,000.00</u>
		<u>RD\$2,219,396.00</u>

AL

CAPITULO 201  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

<u>PROGRAMA 2</u>	COORDINACION ADMINISTRATIVA:	RD\$32,362.00
	<u>Sub-Programa 1-</u> Dirección y Coordinación:	
	Unidad Ejecutora:	
	Secretariado Administrativo.	
	<u>Función 11</u>	
	11- Asignaciones Globales:	<u>RD\$32,362.00</u>
<u>PROGRAMA 3</u>	COORDINACION TECNICA:	25,000.00
	Unidad Ejecutora:	
	SECRETARIADO TECNICO.	
	<u>Sub-Programa 5-</u> Organización Administrativa y de Personal:	
	Unidad Ejecutora:	
	Oficina Nacional de Administración y Personal.	
	<u>Función 11</u>	
	11- Asignaciones Globales:	<u>25,000.00</u>
<u>PROGRAMA 5</u>	TURISMO Y CULTURA:	38,220.00
	<u>Sub-Programa 1-</u> Fomento del Turismo:	
	Unidad Ejecutora:	
	Dirección Nacional de Turismo.	
	<u>Función 33</u>	
	02- Servicios no Personales:	<u>38,220.00</u>
<u>PROGRAMA 6</u>	ARTESANIA Y FOMENTO LABORAL:	15,500.00
	<u>Sub-Programa 1-</u> Formación Laboral Acelerada:	
	Unidad Ejecutora:	
	Centros Regionales de Formación Laboral Acelerada:	
	<u>Función 21</u>	
	03- Materiales y Suministros:	8,800.00

04- Maquinarias y Equipo:	<u>RD\$ 6,700.00</u>
	<u>15,500.00</u>

CAPITULO 202  
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

<u>PROGRAMA 5</u>	POLICIA NACIONAL:	RD\$348,450.00
	Unidad Ejecutora:	
	POLICIA NACIONAL.	

Sub-Programa 1- Seguridad Interior:

Función 12

01- Servicios Personales:	<u>RD\$348,450.00</u>
---------------------------	-----------------------

CAPITULO 203  
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

<u>PROGRAMA 1</u>	ADMINISTRACION SUPERIOR:	25,050.00
-------------------	--------------------------	-----------

Sub-Programa 1- Dirección y Coordinación:  
 Unidad Ejecutora:  
 Despacho del Secretario.

Función 13

01- Servicios Personales:	<u>25,050.00</u>
---------------------------	------------------

<u>PROGRAMA 2</u>	DEFENSA TERRESTRE:	510,550.00
-------------------	--------------------	------------

Sub-Programa 1- Servicios del Ejército:  
 Unidad Ejecutora:  
 Ejército Nacional.

Función 13

01- Servicios Personales:	<u>510,550.00</u>
---------------------------	-------------------

<u>PROGRAMA 3</u>	DEFENSA NAVAL:	222,000.00
-------------------	----------------	------------

Sub-Programa 1- Servicios de la Marina:  
 Unidad Ejecutora:  
 Marina de Guerra.

Función 13

03- Materiales y Suministros:	<u>222,000.00</u>
-------------------------------	-------------------

<u>PROGRAMA 4</u>	DEFENSA AEREA:	374,350.00
-------------------	----------------	------------

Sub-Programa 1- Servicios de la Fuerza Aérea:  
 Unidad Ejecutora:  
 Fuerza Aérea Dominicana.

Función 13

03- Materiales y Suministros:	<u>374,350.00</u>
-------------------------------	-------------------

CAPITULO 204  
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

<u>PROGRAMA 1</u>	ADMINISTRACION SUPERIOR:	RD\$15,000.00
	Unidad Ejecutora:	
	DESPACHO DEL SECRETARIO.	
	<u>Función 14</u>	
	07- Transferencias Corrientes:	<u>RD\$15,000.00</u>

CAPITULO 205  
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

<u>PROGRAMA 1</u>	ADMINISTRACION SUPERIOR:	10,600.00
	Unidad Ejecutora:	
	DESPACHO DEL SECRETARIO.	
	<u>Función 11</u>	
	01- Servicios Personales:	7,000.00
	02- Servicios no Personales:	2,500.00
	03- Materiales y Suministros:	800.00
	04- Maquinarias y Equipo:	<u>300.00</u>
		<u>10,600.00</u>

<u>PROGRAMA 3</u>	IMPUESTO SOBRE LA RENTA:	57,588.00
	Unidad Ejecutora:	
	DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	
	<u>Función 11</u>	
	02- Servicios no Personales:	46,888.00
	03- Materiales y Suministros:	5,200.00
	04- Maquinarias y Equipo:	<u>5,500.00</u>
		<u>57,588.00</u>

<u>PROGRAMA 4</u>	RENTAS INTERNAS:	7,916.00
	Unidad Ejecutora:	
	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS.	
	<u>Función 11</u>	
	01- Servicios Personales:	1,560.00
	02- Servicios no Personales:	4,856.00
	03- Materiales y Suministros:	<u>1,500.00</u>
		<u>7,916.00</u>

<u>PROGRAMA 5</u>	SERVICIOS DE ADUANA:	12,000.00
	Unidad Ejecutora:	
	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.	
	<u>Función 11</u>	
	01- Servicios Personales:	<u>12,000.00</u>

PROGRAMA 9 ESTUDIOS ECONOMICOS Y CREDITO PUBLICO: RD\$50,000.00  
 Unidad Ejecutora:  
 DIRECCION DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y  
 CREDITO PUBLICO.

Función 41

09- Deuda Pública: RD\$50,000.00

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EUACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 2 EDUCACION PRIMARIA: 399,780.00  
 Unidad Ejecutora:  
 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.

Función 21

01- Servicios Personales: 250,000.00

04- Maquinarias y Equipos: 149,780.00  
399,780.00

CAPITULO 207

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 2 PRESTACIONES DE SALUD: 42,900.00  
 Unidad Ejecutora:  
 SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

Sub-Programa 5- Recuperación de la Salud:

Función 22

04- Maquinarias y Equipo: 42,900.00

PROGRAMA 4 FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES: 4,800.00  
 Unidad Ejecutora:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO.

Instituciones Privadas de Salud:

Función 22

07- Transferencias Corrientes: 4,800.00

CAPITULO 211

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 1 ADMINISTRACION GENERAL: 26,700.00  
 Unidad Ejecutora:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO.

Función 33

01- Servicios Personales: 23,200.00

04- Maquinarias y Equipo: 3,500.00  
26,700.00

CAPITULO 301

PODER JUDICIAL

PROGRAMA 1 ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA: 630.00

Sub-Programa 3- Juzgados:

Unidad Ejecutora:  
Juzgados de Primera Instancia,  
de Instrucción y de Paz:

Función 12

01- Servicios Personales:

RD\$ 630.00

---

RD\$2,219,396.00

---

---

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO  
 1972, INTRODUCIDAS POR LA LEY NUM. \_\_\_\_\_:

 DEL: CAPITULO 201  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 2- COORDINACION ADMINISTRATIVA: RD\$24,480.00  
 Unidad Ejecutora Responsable:  
 SECRETARIADO ADMINISTRATIVO.

Subprograma 1- Dirección y Coordinación:

Función 11

01- Servicios Personales:

011- Sueldos para Cargos Fijos:

(Supresiones):

Tarjeta #186	RD\$ 2,220.00	
Tarjeta #219	4,260.00	
Tarjeta #234	2,400.00	
Tarjeta #235	2,400.00	
Tarjeta #236	2,400.00	
Tarjeta #265	1,800.00	
Tarjeta #266	1,800.00	
Tarjeta #287	1,200.00	
Tarjeta #288	1,200.00	
Tarjeta #289	1,200.00	
Tarjeta #290	1,200.00	
Tarjeta #296	1,200.00	
Tarjeta #297	1,200.00	RD\$24,480.00

PROGRAMA 3- COORDINACION TECNICA: 3,300.00  
 Unidad Ejecutora Responsable:  
 SECRETARIADO TECNICO.

 Subprograma 5- Organización Administrativa  
 y de Personal:  
 Unidad Ejecutora:  
 Oficina Nacional de Admi-  
 nistración y Personal

Función 11

01- Servicios Personales:

011- Sueldos para Cargos Fijos:

 Tarjeta #16 (Supresión) 3,300.00 3,300.00

PROGRAMA 6- ARTESANIA Y FOMENTO LABORAL: 14,640.00

Subprograma 2- Industria de la Aguja:  
 Unidad Ejecutora:  
 Industria Nacional de la  
 Aguja

Función 33

01- Servicios Personales:

011- Sueldos para Cargos Fijos

Tarjeta #127 (Supresión) 1,800.00



Subprograma 3- Industrias Artesanales:  
 Unidad Ejecutora:  
 Centro Nacional de Artesanía

Función 33

01- Servicios Personales:  
 011- Sueldos para Cargos Fijos:  
 (Supresiones):

Tarjeta #4	720.00	
Tarjeta #29	2,100.00	
Tarjeta #39	720.00	
Tarjeta #41	2,400.00	
Tarjeta #70	1,800.00	
Tarjeta #75	1,500.00	
Tarjeta #92	1,800.00	
Tarjeta #95	1,800.00	<u>12,840.00</u>
		<u>14,640.00</u>

CAPITULO 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 2- DEFENSA TERRESTRE: 41,252.00

Subprograma 1- Servicios del Ejército:  
 Unidad Ejecutora:  
 Ejército Nacional

Función 13

01- Servicios Personales:  
 011- Sueldos para Cargos Fijos:  
 (Supresiones):

1 Segundo Teniente, 2 Sargentos Mayores, 1 Sargento de A.&C., 1 Sargento Corneta, 3 Sargentos, 5 Cabos, 1 Cabo Técnico de Comunicaciones, 19 Rasos y 1 Asimilado (Con sueldo de RD\$104.00), a partir del 1ro. de enero de 1972	32,844.00	
8 Rasos, a partir del 1/3/72	<u>5,600.00</u>	38,444.00

Subprograma 2- Servicios Médicos:  
 Unidad Ejecutora :  
 Cuerpo Médico del Ejército Nacional.

Función 22

01- Servicios Personales:  
 011- Sueldos para Cargos Fijos:  
 (Supresiones)

1 Sargento Cuerpo Médico y 2 Rasos Cuerpo Médico, a partir del 1/1/72		<u>2,808.00</u>
		<u>41,252.00</u>

<u>PROGRAMA 3-</u>	DEFENSA NAVAL:		15,340.00
	<u>Subprograma 1-</u> Servicios de la Marina:		
	Unidad Ejecutora:		
	Marina de Guerra.		
	<u>Función 13</u>		
	01- Servicios Personales:		
	011- Sueldos para Cargos Fijos:		
	1 Alférez de Fragata y 4 Sargentos Mayores, 2 Marineros (CO), 1 Marinero (SO) y 2 Marineros, a partir del 1/3/72	9,940.00	
	2 Sargentos Mayores (AR), 1 Sargento (CO) 1 Cabo (FT) y 1 Marinero (OF), a partir del 1/1/72	5,400.00	15,340.00

<u>PROGRAMA 4-</u>	DEFENSA AEREA:		7,654.00
	<u>Subprograma 1-</u> Servicios de la Fuerza Aérea:		
	Unidad Ejecutora:		
	Fuerza Aérea Dominicana.		
	<u>Función 13</u>		
	01- Servicios Personales:		
	011- Sueldos para Cargos Fijos:		
	2 Segundos Tenientes Técnicos y 1 Cabo, a partir del 1/1/72	6,084.00	
	1 Cabo Mecanógrafo y 1 Cabo, a partir del 1/3/72	1,570.00	7,654.00

CAPITULO 205  
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

<u>PROGRAMA 2-</u>	TESORERIA NACIONAL:		1,560.00
	Unidad Ejecutora:		
	Tesorería Nacional:		
	<u>Función 11</u>		
	01- Servicios Personales:		
	011- Sueldos para Cargos Fijos:		
	Tarjeta #51 (Supresión)	560.00	
	Tarjeta #138 "	1,000.00	1,560.00
<u>PROGRAMA 3-</u>	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		4,140.00
	Unidad Ejecutora:		
	Dirección General del Impuesto Sobre la Renta		
	<u>Función 11</u>		
	01- Servicios Personales:		
	011- Sueldos para Cargos Fijos:		
	Tarjeta #231 (Supresión)		4,140.00

CAPITULO 207  
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

<u>PROGRAMA 1-</u>	ADMINISTRACION GENERAL:	1,750.00
	Unidad Ejecutora:	
	Despacho del Secretario y	
	Subsecretarios de Estado	
	<u>Función 22:</u>	
	01- Servicios Personales	
	011- Sueldos para Cargos Fijos	
	Tarjeta #72 (Supresión)	<u>1,750.00</u>

CAPITULO 209  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

<u>PROGRAMA 4-</u>	SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y EQUIPO:	5,400.00
	Unidad Ejecutora:	
	Departamento de Transportación y Equipo.	
	<u>Función 31</u>	
	01- Servicios Personales:	
	011- Sueldos para Cargos Fijos:	
	Tarjeta #1552 (Supresión)	1,800.00
	Tarjeta #1554       "	1,800.00
	Tarjeta #1621       "	<u>1,800.00</u>
		<u>5,400.00</u>

<u>PROGRAMA 5-</u>	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES:	2,054,230.00
	Unidad Ejecutora:	
	Despacho del Secretario.	
	<u>Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos:</u>	
	<u>Función 32</u>	
	08- Transferencias de Capital:	
	082- Transferencias de Capital	
	al Sector Público	<u>2,054,230.00</u>

CAPITULO 210  
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

<u>PROGRAMA 2-</u>	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO:	7,850.00
	Unidad Ejecutora:	
	Dirección General de Transporte y Equipo.	
	<u>Función 34</u>	
	01- Servicios Personales:	
	011- Sueldos para Cargos Fijos:	
	Tarjeta #231 (Supresión)	800.00
	Tarjeta #547       "	1,650.00
	Tarjeta #644-1     "	1,800.00
	Tarjeta #644-2     "	1,800.00
	Tarjeta #644-3     "	<u>1,800.00</u>
		<u>7,850.00</u>

PROGRAMA 5- TELECOMUNICACIONES Y CORREOS: 25,800.00

Unidad Ejecutora:  
 Dirección General de Telecomunicaciones  
 y Correos.

Subprograma 1- Telecomunicaciones

Función 34

01- Servicios Personales:

011- Sueldos para Cargos Fijos:

(Supresiones)

Tarjeta #55-1	960.00	
Tarjeta #124-1	1,080.00	
Tarjeta #136-1	1,080.00	
Tarjeta #137-1	1,080.00	
Tarjeta #138-1	1,080.00	
Tarjeta #161-1	1,080.00	
Tarjeta #174-1	1,080.00	
Tarjeta #285-1	1,440.00	
Tarjeta #409-1	960.00	
Tarjeta #418-1	960.00	
Tarjeta #717-1	960.00	
Tarjeta #789-1	960.00	
Tarjeta #796-1	960.00	13,680.00

Subprograma 2- Correos

Función 34

01- Servicios Personales:

011- Sueldos para cargos Fijos:

(Supresiones):

Tarjeta #35-1	960.00	
Tarjeta #227-1	1,200.00	
Tarjeta #228-1	840.00	
Tarjeta #231-1	840.00	
Tarjeta #234-1	1,080.00	
Tarjeta #432-1	1,080.00	
Tarjeta #473-1	840.00	
Tarjeta #511-1	840.00	
Tarjeta #536-1	1,440.00	
Tarjeta #593-1	840.00	
Tarjeta #619-1	960.00	
Tarjeta #795-1	1,200.00	12,120.00
		<u>25,800.00</u>

CAPITULO 211

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 4- FOMENTO MINERO: 12,000.00

Unidad Ejecutora:  
 Dirección General de Minería:

Función 33

01- Servicios Personales

015- Honorarios

12,000.00

RD\$2,219,396.00

AL: CAPITULO 201  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

<u>PROGRAMA 2-</u>	<u>COORDINACION ADMINISTRATIVA:</u>		32,362.00
	<u>Subprograma 1-</u> Dirección y Coordinación: Unidad Ejecutora: Secretariado Administrativo.		
	<u>Función 11</u>		
	11- Asignaciones Globales:		
	111- Asignaciones Globales : (Ref. Coordinación #133 del 29 de febrero de 1972)		<u>32,362.00</u>
<u>PROGRAMA 3-</u>	<u>COORDINACION TECNICA:</u>		25,000.00
	Unidad Ejecutora: Secretariado Técnico.		
	<u>Subprograma 5-</u> Organización Administrativa y de Personal: Unidad Ejecutora: Oficina Nacional de Administra- ción y Personal.		
	<u>Función 11</u>		
	11- Asignaciones Globales:		
	111- Asignaciones Globales: (Para completar apropiación)		<u>25,000.00</u>
<u>PROGRAMA 5-</u>	<u>TURISMO Y CULTURA:</u>		38,220.00
	<u>Subprograma 1-</u> Fomento del Turismo: Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Turismo.		
	<u>Función 33</u>		
	02- Servicios no Personales		
	023- Publicidad, Impresión y Encuadernación (Ref.: Coordinaciones Nos. 31, 46 y 50, de fechas 18, 20 y 25 de enero de 1972, respectivamente)		<u>38,220.00</u>
<u>PROGRAMA 6-</u>	<u>ARTESANIA Y FOMENTO LABORAL</u>		15,500.00
	<u>Subprograma 1-</u> Formación Laboral Acelerada: Unidad Ejecutora: Centros Regionales de Formación Laboral Acelerada:		
	<u>Función 21</u>		
	03- Materiales y Suministros		
	031- Alimentos y Productos Agroforestales	1,000.00	
	033- Textiles y Vestuarios	2,000.00	
	035- Productos de Cuero y Caucho	800.00	
	037- Productos de Minerales no Metálicos	2,000.00	
	038- Productos Metálicos	<u>3,000.00</u>	
		<u>8,800.00</u>	

04- Maquinaria y Equipo:		
043- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	<u>6,700.00</u>	<u>15,500.00</u>

CAPITULO 202
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

<u>PROGRAMA 5-</u> POLICIA NACIONAL:		348,450.00
Unidad Ejecutora:		
Policia Nacional.		

Subprograma 1- Seguridad Interior:
Función 12

01- Servicios Personales		
013- Sobresueldos (Ref.: Coordinación #149, de fecha 10 marzo 1972)		<u>348,450.00</u>

CAPITULO 203
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

<u>PROGRAMA 1-</u> ADMINISTRACION SUPERIOR:		25,050.00
---	--	-----------

Subprograma 1- Dirección y Coordinación:  
 Unidad Ejecutora:  
 Despacho de l Secretario.

Función 13

01- Servicios Personales:		
019- Otros Servicios Personales: (Ref.: Coordinación #143, de fecha 6 de marzo 1972)		<u>25,050.00</u>

<u>PROGRAMA 2-</u> DEFENSA TERRESTRE		510,550.00
--------------------------------------	--	------------

Subprograma 1- Servicios del Ejército:  
 Unidad Ejecutora:  
 Ejército Nacional.

Función 13

01- Servicios Personales:		
013- Sobresueldos (Ref.: Coordinación #146, d/f. 8 marzo de 1972)		<u>510,550.00</u>

<u>PROGRAMA 3-</u> DEFENSA NAVAL:		222,000.00
-----------------------------------	--	------------

Subprograma 1- Servicios de la Marina:  
 Unidad Ejecutora:  
 Marina de Guerra.

Función 13

03- Materiales y Suministros:		
031- Alimentos y Productos Agroforestales (Ref.: Coordinaciones Nos. 147, 153 y 158, de fechas 9, 13 y 16 de marzo de 1972, respectivamente)		<u>222,000.00</u>

PROGRAMA 4- DEFENSA AEREA: 374,350.00

Subprograma 1- Servicios de la Fuerza Aérea:  
 Unidad Ejecutora:  
 Fuerza Aérea Dominicana.

Función 13

03- Materiales y Suministros:  
 031- Alimentos y Productos Agro-forestales  
 (Ref.: Coordinación #148,  
 d/f. 10 marzo 1972) 374,350.00

CAPITULO 204

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR: 15,000.00  
 Unidad Ejecutora:  
 Despacho del Secretario.

Función 14

07- Transferencias Corrientes:  
 075- Cuotas  
 (Ref.: Coordinación #67,  
 d/f. 28 enero 1972) 15,000.00

CAPITULO 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR: 10,600.00  
 Unidad Ejecutora:  
 Despacho del Secretario.

Función 11

01- Servicios Personales:  
 011- Sueldos para Cargos Fijos  
 Tarjeta #1 (Ref.: Coordinación #130,  
 d/f. 29 feb. 1972) 1,400.00

1 Subsecretario de Estado con ascien-  
 to en Santiago, a RD\$700.00, 8  
 meses 5,600.00 7,000.00

02- Servicios no Personales:  
 022- Servicios Básicos 1,000.00  
 023- Publicidad, Impresión  
 y Encuadernación 1,500.00 2,500.00

03- Materiales y Suministros:  
 031- Alimentos y Productos  
 Agroforestales 500.00  
 037- Productos de Minerales  
 no Metálicos 300.00 800.00

04- Maquinaria y Equipo:  
 043- Equipos de Transporte,  
 Tracción y Elevación 300.00  
 10,600.00

PROGRAMA 3- IMPUESTO SOBRE LA RENTA: 57,588.00  
 Unidad Ejecutora:  
 Dirección General del Impuesto  
 sobre la Renta.

Función 11

02-	Servicios no Personales:		
022-	Servicios Básicos	500.00	
023-	Publicidad, Impresión y En- cuadernación	1,500.00	
026-	Alquileres	18,803.00	
028-	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	25,085.00	
029-	Otros Servicios no Perso- nales	<u>1,000.00</u>	46,888.00
03-	Materiales y Suministros:		
035-	Productos de Cuero y Caucho	1,200.00	
036-	Productos Químicos y Conexos	1,500.00	
037-	Productos de Minerales no Metálicos	1,000.00	
038-	Productos Metálicos	<u>1,500.00</u>	5,200.00
04-	Maquinaria y Equipo:		
044-	Equipo de Operaciones Auxiliares		<u>5,500.00</u>
			<u>57,588.00</u>

PROGRAMA 4- RENTAS INTERNAS: 7,916.00  
 Unidad Ejecutora:  
 Dirección General de Rentas Internas.

Función 11

01-	Servicios Personales:		
011-	Sueldos para Cargos Fijos		
1	Auxiliar Revisor de la Sección de Impuestos e Ingresos Diver- sos, a RD\$125.00, 8 meses	1,000.00	
1	Mecanógrafo de la Sección de Registro de la División de Vehículos de Motor, a RD\$70.00, 8 meses	<u>560.00</u>	1,560.00
02-	Servicios no Personales:		
022-	Servicios Básicos	750.00	
026-	Alquileres	4,000.00	
028-	Conservación, Reparacio- nes Menores y Construc- ciones Temporales	<u>106.00</u>	4,856.00
03-	Materiales y Suministros:		
034-	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1,300.00	
036-	Productos Químicos y Conexos	<u>200.00</u>	1,500.00
			<u>7,916.00</u>



PROGRAMA 5- SERVICIOS DE ADUANA: 12,000.00  
 Unidad Ejecutora:  
 Dirección General de Aduanas.

Función 11:

01- Servicios Personales:  
 014- Jornales 12,000.00

PROGRAMA 9- ESTUDIOS ECONOMICOS Y CREDITO PUBLICO: 50,000.00  
 Unidad Ejecutora:  
 Dirección de Estudios Económicos y  
 Crédito Público:

Función 41:

09- Deuda Pública:  
 096- Comisiones y Otros Gastos 50,000.00

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 2- EDUCACION PRIMARIA 399,780.00  
 Unidad Ejecutora:  
 Dirección General de Educación Primaria.

Función 21:

01- Servicios Personales:  
 012- Sueldos de Personal Temporero  
 (Ref.: Coordinación #94, d/f.  
 10 febrero 1972) 250,000.00

04- Maquinarias y Equipos:  
 042- Equipos Educativos y Recreativos  
 (Ref.: Coordinación #94, d/f.  
 10 de febrero 1972) 149,780.00  
399,780.00

CAPITULO 207

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 2- PRESTACIONES DE SALUD: 42,900.00  
 Unidad Ejecutora:  
 Servicio Nacional de Salud.  
Subprograma 5- Recuperación de la  
 Salud

Función 22:

04- Maquinaria y Equipo:  
 045- Equipos Médicos y Sanitarios  
 (Ref. Coordinación #93, d/f.  
 9 de febrero de 1972) 42,900.00

PROGRAMA 4- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES: 4,800.00  
 Unidad Ejecutora:  
 Despacho del Secretario.  
Instituciones Privadas de Salud

Función 22

07- Transferencias Corrientes:  
 073- Transferencias a Instituciones  
 del Sector Privado  
 (Cuenta 1- Liga Dominicana Contra  
 el Cáncer:  
 (Ref.: Coordinación #19, d/f. 14  
 de enero de 1972) 4,800.00

CAPITULO 211  
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

<u>PROGRAMA 1-</u>	ADMINISTRACION GENERAL:		26,700.00
	Unidad Ejecutora:		
	Despacho del Secretario.		
	<u>Función 33</u>		
	01- Servicios Personales:		
	011- Sueldos para Cargos Fijos.		
	1 Subsecretario de Estado, con asiento en Santiago, Tarj. 2-2, a RD\$700.00, 8 meses (Ref.: Coordinación #131, d/f. 29 de febrero de 1972)	5,600.00	
	1 Subsecretario de Estado, Tarj. 2-1, a RD\$700.00, 8 meses (Ref.: Coordinación #110, d/f. 21 febrero 1972)	<u>5,600.00</u>	
		11,200.00	
	012- Sueldos de Personal Temporal	<u>12,000.00</u>	23,200.00
	04- Maquinaria y Equipo:		
	043- Equipos de Transporte, Tracción y Elevación. (Ref.: Coordinaciones Nos. 110 y 131, d/f. 21 y 29 de febrero 1972, respectivamente)		<u>3,500.00</u>
			<u>26,700.00</u>

CAPITULO 301  
PODER JUDICIAL

<u>PROGRAMA 1-</u>	ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA:		630.00
	<u>Subprograma 3-</u> Juzgados:		
	Unidad Ejecutora:		
	Juzgados de Primera Instancia, de Instrucción y de Paz:		
	<u>Función:12</u>		
	01- Servicios Personales:		
	011- Sueldos para Cargos Fijos.		
	1 Archivista Mecanógrafo para la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de 1ra. Instancia de La Vega, a RD\$70.00, 9 meses		<u>630.00</u>

RD\$ 2,219,396.00



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
19 de abril de 1972

000139

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01101 de esta misma fecha, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de Ley mediante el cual se ordena una transferencia de fondos dentro de la vigente ley de Gastos Públicos de la nación, por la suma de RD\$2,219,396.00 pesos.

Este proyecto fué aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

Atilio A. Guzmán Hernández  
Presidente

ccr

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
19 de abril de 1972

000139

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01101 de esta misma fecha, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de Ley mediante el cual se ordena una transferencia de fondos dentro de la vigente ley de Gastos Públicos de la nación, por la suma de ₡2,219,396.00 pesos.

Este proyecto fué aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente

ccr

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
19 de abril de 1972.-

01101

Señor  
Dr. Atilio Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el anexo Proyecto de Ley mediante el cual se ordena una transferencia de fondos dentro de la vigente ley de Gastos Públicos de la nación, por la suma de ₡2,219,396.00 pesos.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

01100

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
19 de abril de 1972.-

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.10604, de fecha 13 de abril de 1972, y del anexo Proyecto de Ley mediante el cual se ordena una transferencia de fondos dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos de la nación, por la suma de ₡2,219,396.00 pesos.

Pláceme informarle que el Senado de la República en sesión de esta misma fecha aprobó el referido proyecto de ley, y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO:- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1972:

Del

CAPITULO 201  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 2 COORDINACION ADMINISTRATIVA : RD\$24,480.00

Unidad Ejecutora:  
SECRETARIADO ADMINISTRATIVO.

Sub-Programa 1- Dirección y Coordinación:

Función 11

01- Servicios Personales: RD\$24,480.00

PROGRAMA 3 COORDINACION TECNICA 3,300.00

Unidad Ejecutora:  
SECRETARIADO TECNICO.

Sub-Programa 5- Organización Administrativa  
y de Personal:

Unidad Ejecutora:

Oficina Nacional de Adminis-  
tración y Personal.

Función 11

01- Servicios Personales: 3,300.00

PROGRAMA 6 ARTESANIA Y FOMENTO LABORAL: 14,640.00

Sub-Programa 2- Industria de la Aguja:

Unidad Ejecutora:

Industria Nacional de la Aguja

Función 33

01- Servicios Personales: 1,800.00

Sub-Programa 3- Industrias Artesanales:

Unidad Ejecutora:

Centro Nacional de Artesanía.

Función 33

01- Servicios Personales: 12,840.00  
14,640.00

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

El Poder Judicial de la Federación de la República Dominicana, en virtud de la Ley de Organización del Poder Judicial de 1972:

LEY  
ORGANIZATIVA DE LA JUDICATURA

El Poder Judicial de la Federación de la República Dominicana, en virtud de la Ley de Organización del Poder Judicial de 1972:

Artículo 1.º

El Poder Judicial de la Federación de la República Dominicana, en virtud de la Ley de Organización del Poder Judicial de 1972:

Artículo 2.º

El Poder Judicial de la Federación de la República Dominicana, en virtud de la Ley de Organización del Poder Judicial de 1972:

Artículo 3.º

El Poder Judicial de la Federación de la República Dominicana, en virtud de la Ley de Organización del Poder Judicial de 1972:

Artículo 4.º

El Poder Judicial de la Federación de la República Dominicana, en virtud de la Ley de Organización del Poder Judicial de 1972:

Artículo 5.º

El Poder Judicial de la Federación de la República Dominicana, en virtud de la Ley de Organización del Poder Judicial de 1972:

Artículo 6.º

El Poder Judicial de la Federación de la República Dominicana, en virtud de la Ley de Organización del Poder Judicial de 1972:

Artículo 7.º

Artículo 8.º

El Poder Judicial de la Federación de la República Dominicana, en virtud de la Ley de Organización del Poder Judicial de 1972:

1.º

El Poder Judicial de la Federación de la República Dominicana, en virtud de la Ley de Organización del Poder Judicial de 1972:

Artículo 9.º

El Poder Judicial de la Federación de la República Dominicana, en virtud de la Ley de Organización del Poder Judicial de 1972:

Artículo 10.º

1.º

El Poder Judicial de la Federación de la República Dominicana, en virtud de la Ley de Organización del Poder Judicial de 1972:

Artículo 11.º

El Poder Judicial de la Federación de la República Dominicana, en virtud de la Ley de Organización del Poder Judicial de 1972:

Artículo 12.º

Artículo 13.º

REGISTRADA AL No. 3357  
en el folio del libro letra  
No. de los Decretos de Leyes, Resoluciones  
Y Constituciones emitidos por el Senado  
Y consuetudines en materia de razón de dos  
hojas escritas en triplicado

Santo Domingo, República Dominicana, a los 19 días del mes de mayo del año 1972

Jefe de las Oficinas del Senado



*[Handwritten signature]*



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de Ley que dispone una Transferencia de Fondos dentro de la Vigente Ley de Gastos Públicos, por la Suma de RD\$2,219,396.00.-** PAG. 2

## CAPITULO 203

### SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

**PROGRAMA 2 DEFENSA TERRESTRE :** RD\$41,252.00

**Sub-Programa 1- Servicios del Ejército:**  
 Unidad Ejecutora:  
 Ejército Nacional.

**Función 13**

01- Servicios Personales: RD\$38,444.00

**Sub-Programa 2- Servicios Médicos:**  
 Unidad Ejecutora:  
 Cuerpo Médico del Ejército Nacional.

**Función 22**

01- Servicios Personales: 2,808.00  
41,252.00

**PROGRAMA 3 DEFENSA NAVAL:** 15,340.00

**SUB-Programa 1- Servicios de la Marina:**  
 Unidad Ejecutora:  
 Marina de Guerra.

**Función 13**

01- Servicios Personales: 15,340.00

**PROGRAMA 4 DEFENSA AEREA:** 7,654.00

**Sub-Programa 1- Servicios de la Fuerza Aérea:**  
 Unidad Ejecutora:  
 Fuerza Aérea Dominicana.

**Función 13**

01- Servicios Personales 7,654.00

## CAPITULO 205

### SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

**PROGRAMA 2 TESORERIA NACIONAL :** 1,560.00

Unidad Ejecutora:  
 TESORERIA NACIONAL.

**Función 11**

01- Servicios Personales 1,560.00

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

...

...

...

...

...

...

...



1<sup>ra</sup> LEGISLATURA Nov. DE 19 72  
REGISTRADA AL No. 3357  
en el folio del libro letra  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y decretos votados por el Senado  
muere  
Santo Domingo, de abril 19 72  
Jefe de las Oficinas del Senado

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley que dispone una Transferencia de Fondos dentro de la Vigente Ley de Gastos Públicos, por la Suma de RD\$2,219,396.00.- PAG. 3

**PROGRAMA 3** IMPUESTO SOBRE LA RENTA 4,140.00  
 Unidad Ejecutora:  
 Dirección General del Impuesto sobre la Renta.  
Función 11  
 01- Servicios Personales: 4,140.00

CAPITULO 207  
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

**PROGRAMA 1** ADMINISTRACION GENERAL: RD\$ 1,750.00  
 Unidad Ejecutora:  
 DESPACHO DEL SECRETARIADO Y  
 SUB-SECRETARIOS DE ESTADO.  
Función 22  
 01- Servicios Personales: RD\$1,750.00

CAPITULO 209  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

**PROGRAMA 4-** SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y EQUIPO: 5,400.00  
 Unidad Ejecutora:  
 DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y EQUIPO  
Función 31  
 01- Servicios Personales: 5,400.00

**PROGRAMA 5-** FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES: 2,054,230.00  
 Unidad Ejecutora:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO.  
Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos:  
Función 32  
 08- Transferencias de Capital: 2,054,230.00

CAPITULO 210  
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

**PROGRAMA 2** SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO: 7,850.00  
 Unidad Ejecutora:  
 DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y EQUIPO.  
Función 34  
 01- Servicios Personales: 7,850.00

**PROGRAMA 5** TELECOMUNICACIONES Y CORREOS: 25,800.00  
 Unidad Ejecutora:  
 DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
 Y CORREOS.  
Sub-Programa 1- Telecomunicaciones

CONGRESO NACIONAL

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*1a*  
LEGISLATURA *Ord. DE 1979*

REGISTRADA AL No. *3357*  
en el folio *del libro letra*

No. *de* *Artos de Leyes, Resoluciones*

Y Decretos *emitidos por el Senado*

Y consta de *cuarenta*

hojas escritas en *veintinueve* a razón de dos

*escribas* *en* *veintinueve*

Santo Domingo *de* *abril* *1979*

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de Ley que dispone una Transferencia de Fondos dentro de la Vigente Ley de Gastos Públicos, por la suma de RD\$2,219,396.00.-**

PAG. 4

Función 34

01- Servicios Personales: 13,680.00

Sub-Programa 2- Correos.

Función 34

01- Servicios Personales: 12,120.00  
25,800.00

CAPITULO 211

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 4- FOMENTO MINERO: RD\$12,000.00  
 Unidad Ejecutora  
 DIRECCION GENERAL DE MINERIA

Función 33

01- Servicios Personales: RD\$12,000.00

RD\$2,219,396.00

AL

CAPITULO 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 2 COORDINACION ADMINISTRATIVA: RD\$32,362.00

Sub-Programa 1- Dirección y Coordinación:  
 Unidad Ejecutora:  
 Secretariado Administrativo.

Función 11

11- Asignaciones Globales RD\$32,362.00

PROGRAMA 3 COORDINACION TECNICA: 25,000.00  
 Unidad Ejecutora:  
 SECRETARIADO TECNICO.

Sub-Programa 5- Organización Administrativa y de Personal:  
 Unidad Ejecutora:  
 Oficina Nacional de Administración y Personal.

Función 11

11- Asignaciones Globales: 25,000.00

PROGRAMA 5- TURISMO Y CULTURA: 38,220.00

Sub-Programa 1- Fomento del Turismo:  
 Unidad Ejecutora:  
 Dirección Nacional de Turismo.

Función 33  
 02- Servicios/Personales: 38,220.00

CONGRESO NACIONAL

1<sup>a</sup> LEGISLATURA Ord. DE 19 79  
 REGISTRADA AL No. 335  
 en el folio 2 del libro letra Z.  
 No. 1 de 19 de abril de 1979  
 Y hechas y firmadas por el Senado  
 Y consta de menor  
 hojas escritas cuadradas a razón de dos

Santo Domingo, 19 de abril de 1979  
 Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley que dispone una transferencia de Fondos dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos, por la Suma de RD\$2,219,396.00.- 5  
PAG.

**PROGRAMA 6    ARTESANIA Y FOMENTO LABORAL: 15,500.00**

**Sub-Programa 1- Formación Laboral Acelerada:**  
 Unidad Ejecutora:  
 Centros Regionales de Formación  
 Laboral Acelerada:

**Función 21**

03- Materiales y Suministros: 8,800.00

04- Maquinarias y Equipo: RD\$6,700.00  
15,500.00

**CAPITULO 202**

**SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA**

**PROGRAMAS POLICIA NACIONAL: RD\$348,450.00**

Unidad Ejecutora:  
 POLICIA NACIONAL.

**Sub-Programa 1- Seguridad Interior:**

**Función 12**

01- Servicios Personales: RD\$348,450.00

**CAPITULO 203**

**SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR: 25,050.00**

**Sub-Programa 1- Dirección y Coordinación:**  
 Unidad Ejecutora:  
 Despacho del Secretario.

**Función 13**

01- Servicios Personales: 25,050.00

**PROGRAMA 2- DEFENSA TERRESTRE: 510,550.00**

**Sub-Programa 1- Servicios del Ejército:**  
 Unidad Ejecutora:  
 Ejército Nacional.

**Función 13**

01- Servicios Personales: 510,550.00

**PROGRAMA 3- DEFENSA NAVAL: 222,000.00**

**Sub-Programa 1- Servicios de la Marina:**  
 Unidad Ejecutora:  
 Marina de Guerra.

**Función 13**

03- Materiales y Suministros: 222,000.00

CONGRESO NACIONAL

*[Faint, illegible text from the reverse side of the page, including what appears to be a list of names and titles.]*

*[Signature]*  
LEGISLATURA *[Signature]* DE 19

REGISTRADA AL No. *3354*  
en el folio *1* del libro letra *1*

No. *1* y Decretos y Resoluciones  
y consta de *una*

hojas escritas en *una* quinina a razón de dos

Santo Domingo, *19* de *abril* 19*72*

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado





# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de Ley que dispone una Transferencia de Fon-PAG. 6**  
 dos dentro de la Vigente Ley de Gastos Públicos, por la  
 Suma de RD\$2,219,396.00.-

**PROGRAMA A DEFENSA AEREA:** 374,350.00

**Sub-Programa 1- Servicios de la Fuerza Aérea:**  
 Unidad Ejecutora:  
 Fuerza Aérea Dominicana.

**Función 13**

03- Materiales y Suministros: 374,350.00

**CAPITULO 204**

**SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES**

**PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR:** RD\$15,000.00

Unidad Ejecutora:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO.

**Función 14**

07- Transferencias Corrientes: RD\$15,000.00

**CAPITULO 205**

**SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS**

**PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR:** 10,600.00

Unidad Ejecutora:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO.

**Función 11**

01- Servicios Personales: 7,000.00

02- Servicios no Personales: 2,500.00

03- Materiales y Suministros: 800.00

04- Maquinarias y Equipos: 300.00

10,600.00

**PROGRAMA 3- IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** 57,588.00

Unidad Ejecutora:  
 DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

**Función 11**

02- Servicios no personales: 46,888.00

03- Materiales y Suministros: 5,200.00

04- Maquinarias y Equipo: 5,500.00

57,588.00

**PROGRAMA 4- RENTAS INTERNAS:** 7,916.00

CONGRESO NACIONAL

AGUATO. 1972. En las sesiones del 14 de Agosto y 15 de Agosto de 1972, el Senado de la República Dominicana, en la Sala de Sesiones, aprobó el Decreto No. 11, de 1972.

*[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]*

*1a*  
LEGISLATURA ORD. DE 1972

REGISTRADA AL No. 3857.

en el folio *1* del libro letra *L*.

No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de *muerte* hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios hieráticos.

Santo Domingo, *14* de *abril* 1972

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de Ley que dispone una transferencia de Fondos dentro de la Vigente Ley de Gastos Públicos por la Suma de RD\$2,219,396.00.-** PAG. 7

Unidad Ejecutora:  
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS.

Función 11

01- Servicios Personales:	1,560.00
02- Servicios no Personales:	4,856.00
03- Materiales y Suministros:	1,500.00
	7,916.00

PROGRAMA 5- SERVICIOS DE ADUANA: 12,000.00

Unidad Ejecutora:  
 DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

Función 11

01- Servicios Personales:	12,000.00
---------------------------	-----------

PROGRAMA 9- ESTUDIOS ECONOMICOS Y CREDITO PUBLICO: RD\$50,000.00

Unidad Ejecutora:  
 DIRECCION DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y  
 CREDITO PUBLICO.

Función 41

09- Deuda Pública:	RD\$50,000.00
--------------------	---------------

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION BELLAS ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 2- EDUCACION PRIMARIA: 399,780.00

Unidad Ejecutora:  
 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.

Función 21

01- Servicios Personales:	250,000.00
04- Maquinarias y Equipo:	149,780.00
	399,780.00

CAPITULO 207

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 2- PRESTACIONES DE SALUD: 42,900.00

Unidad Ejecutora:  
 SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

Sub-Programa 5- Recuperación de la Salud:

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

1<sup>a</sup> LEGISLATURA ord. DE 1972  
REGISTRADA AL No. 3357  
en el folio del libro letra  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de muerte  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 19 de abril 1972  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley que dispone una Transferencia de Fon<sup>PAG.</sup> 8  
 dos dentro de la Vigente Ley de Gastos Públicos, por  
 la Suma de RD\$2,219,396.00.-

Función 22

04- Maquinarias y Equipo: 42,900.00

PROGRAMA 4- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES: 4,800.00

Unidad Ejecutora:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO.

Instituciones Privadas de Salud:

Función 22

07- Transferencias Corrientes: 4,800.00

CAPITULO 211

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 1 ADMINISTRACION GENERAL: 26,700.00

Unidad Ejecutora:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO.

Función 33

01- Servicios Personales: 23,200.00

04- Maquinarias y Equipo: 3,500.00  
26,700.00

CAPITULO 301  
PODER JUDICIAL

PROGRAMA 1-ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA: 630.00

Sub-Programa 3- Juzgados:

Unidad Ejecutora:  
 Juzgado de Primera Instancia de Instrucción  
 y de Paz:

Función 12

01- Servicios Personales: RD\$630.00  
RD\$2,219,396.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez y nueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.

-.- sigue--

CONGRESO NACIONAL

*1a*  
LEGISLATURA *ord.* DE 1972

REGISTRADA AL No. 3357  
en el folio 1 del libro letra 7

No.          de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuarenta  
hojas escritas en mayúsculas a razón de dos

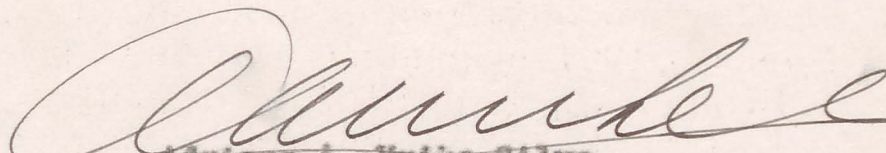
escuadras por folio.  
Santo Domingo, 19 de abril 1972

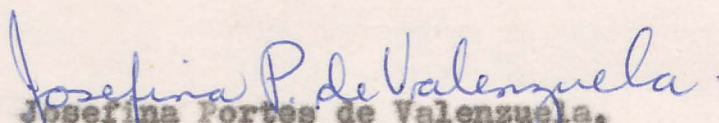
          
Jefe de las Oficinas del Senado

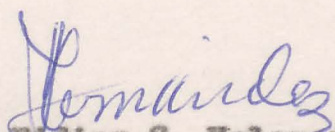


# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de Ley que dispone una Transferencia de Fondos dentro de la Vigente Ley de Gastos Públicos, PAG. por la Suma de RD\$2,219.396.00.-**

  
**Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.**

  
**Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.**

  
**Prof. Fidias C. Volquez de Hernández,  
Secretaria.**

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

*1a*  
LEGISLATURA *ord. DE 19 72*

REGISTRADA AL No. *335*  
del libro letra *Z.*

No. *...*

Y los autos velados por el Senado

y copias de *muere*

hojas escritas por *...* a razón de dos

escribas literales

Santo Domingo, *19* de *abril* *19 72*

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado

